

Otra de alquiler de habitaciones y cocinas de  
los carros de las limpiezas en dicho mes de Julio  
que importan 62 pesetas 10 cent.



Otras de conservación de efectos y compras de  
otros en el mes de Julio que asciende a 180 pese-  
tas 72 cent.

Otras de carros y corras para las caballerías  
de Policía urbana en el mes de Julio que im-  
portan 62 pesetas 35 cent.

Otras de trajes para los Serenos con cargo al  
capitulo de imprentas por no haber crédito en  
el presupuesto correspondiente al mes de Julio q.  
asciende a 473 pesetas 47 cent.

*[Handwritten signature]*

Otras de reparaciones de calles en dicho mes de  
Julio que asciende a 1324 pesetas 29 cent.

Otras de socorro a presos de tránsito en el mes de  
Julio que importan 70 pesetas 20 cent.

Se aprueba se compensa  
se con el alquiler de  
los repartos que en la  
actualidad se satisface  
en las cantidades que  
deben de los sucesos en  
1874.

La citada Comisión informando la necesidad de  
los repartos que en la actualidad se cobran, las  
cantidades que algunos vecinos satisficieron en  
el año 1874, cuando la Ciudad se hallaba ame-  
nazada por las partidas Carlistas, puesto que no  
es justo que unos pagaran dichos repartos y otros  
no, propone se acuerde dicha compensación que  
podrá hacerse a todos aquellos que justificaren te-  
ner cubiertas los repartimientos municipales de los  
años 1870 al 73, puesto que ya se compensó di-  
chas cuotas con los expresados repartos siendo los  
que se propone con cualquiera de los que actual-  
mente se cobran y en su designación deja la

